



PROGRAMA DE CURSO
PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS BÁSICOS Y GENERALES

Validación Programa		
Enviado por: Francisco Javier Herrera Neira	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 27-09-2024 10:39:16
Validado por: Ana María Rojas Serey	Cargo: Comisión de Currículo	Fecha validación: 27-09-2024 10:45:21

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Kinesiología	
Código del Curso: KI04021	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 7	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 135	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: KI02007, KI02010	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Francisco Javier Herrera Neira	Profesor Encargado (1)
Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	Profesor Coordinador (1)
Ana María Rojas Serey	Profesor Coordinador (1)
Juan José Mariman Rivero	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Incorpora saberes del área de la fisiología, física y matemática en los procedimientos terapéuticos generales, y los integra con los logros de los exámenes más básicos del sistema nervioso y músculo-esqueléticos. Es habilitante para el desarrollo de intervenciones terapéuticas específicas y complejas en cursos de niveles superiores. Propende a una visión centrada principalmente en el nivel de deterioro y función de la persona, para la futura integración con sus factores psicosociales. Este curso pertenece al Dominio Salud y Estudio Del Movimiento, contribuyendo a las Competencias y subcompetencias que abajo se indican

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Este dominio dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales.

Competencia: Competencia 1

Comunicarse correctamente en idioma inglés.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Lee comprensivamente textos en inglés, relacionados con temáticas de interés para la profesión.

Competencia: Competencia 3

Establece relaciones interpersonales efectivas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Se comunica de manera efectiva, aplicando principios de asertividad y empatía en sus relaciones cotidianas.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Aplica principios éticos en su actuar profesional y cotidiano.

Competencia: Competencia 5

Demuestra un pensamiento crítico, práctica reflexiva, capacidad de resolución de problemas y un actuar pertinente ante situaciones cambiantes de la práctica profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.1

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades en el análisis de actividades de aprendizaje entre estudiantes y en personas sin alteraciones de salud.

SubCompetencia: Subcompetencia 5.2

Enfrentándose a situaciones donde desarrolle estas capacidades para resolver problemas en el contexto de la práctica profesional.

Dominio: Inicio a la Docencia

Se entenderá como ámbito de docencia, aquel en el que el profesional ejerce un rol, en un nivel básico, de facilitador de aprendizajes significativos en aspectos relativos a la profesión y la disciplina en un contexto de educación superior de pregrado. A través de este dominio se pretende potenciar las habilidades comunicacionales para ser aplicadas en otros contextos, como en su intervención en salud.

Competencia: Competencia 1



Competencia
Participa en el proceso de enseñanza aprendizaje de pregrado relacionado con la disciplina y la profesión en forma prudente, responsable y ética, tanto en un contexto docente universitario como técnico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Ocupando estrategias de comunicación pertinente y efectiva en la relación docente – alumno – paciente.
Dominio:Investigación
Se entenderá como ámbito de Investigación todas las acciones orientadas a la adquisición de herramientas necesarias para diseñar, ejecutar y difundir nuevo conocimiento, con énfasis en el desarrollo de líneas de investigación en todas las áreas relacionadas con la profesión y disciplina desarrolladas por la escuela. Asimismo pretende la pesquisa de talentos científicos para formar futuros investigadores en kinesiología.
Competencia:Competencia 1
Realiza revisiones bibliográficas en temas relevantes para la Kinesiología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Accediendo a sistemas de información y comunicación científica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Recabando la información existente en determinados temas, ocupando buscadores científicos, a través de la infotecnología.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Discriminando la relevancia de los artículos, de acuerdo a índice de impacto de las publicaciones, y al análisis crítico de su metodología
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Sintetizando la información recabada.
Dominio:Salud y Estudio del Movimiento
Se entenderá por este dominio para el kinesiólogo egresado de nuestra escuela, como las intervenciones orientadas a mantener o mejorar la calidad de vida de los individuos y poblaciones, a lo largo del ciclo vital y en todas las condiciones o estados de salud de los mismos. Comprende las demandas específicas relacionadas con prevención, promoción, recuperación, rehabilitación y cuidados paliativos.
Competencia:Competencia 1
Evaluar la condición y/o capacidad física y analizar la conducta motora, considerando factores psicosociales que le permitan la formulación de un diagnóstico kinésico, a través de un razonamiento clínico integrando los resultados del examen clínico y otros exámenes complementarios, centrado en la funcionalidad del sujeto o de la población de su competencia; en todos los estadios de salud de ésta, a lo largo del ciclo vital, en todos los niveles de atención de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los procesos celulares, genéticos, embriológicos y los de estructura, organización y función de tejidos, órganos y sistemas como base para la evaluación kinésica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2



Competencia
Analizando los procesos fisiopatológicos y patomecánicos como causa y consecuencia de la alteración del movimiento, así como los de reparación de los tejidos biológicos que le permitan, entre otras cosas, orientar la recopilación de antecedentes y el examen que realizará.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Seleccionando y ejecutando procedimientos clínicos para la evaluación física, sensoriomotriz, psicomotriz y funcional en forma confiable, válida y segura.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Discriminando la condición de funcionalidad o disfuncionalidad del individuo, a partir de indicadores vigentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Integrando y jerarquizando los resultados de sus exámenes, con la condición de salud del sujeto y sus antecedentes psicosociales.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.6
Analizando e interpretando la conducta motora del sujeto con disfunción y deterioro de diversos sistemas, comprendiendo los impedimentos y adaptaciones generados a partir de ellos, acorde a su contexto personal, social y ambiental.
Competencia:Competencia 2
Estudia, comprende y analiza el movimiento desde los diversos ámbitos de la realización humana y lo evalúa a través de la bioinstrumentación, incorporándolo a su quehacer profesional en las distintas condiciones de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Describiendo y comprendiendo las teorías involucradas en la génesis y control del movimiento corporal humano
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Analizando e interpretando el movimiento corporal humano normal y sus alteraciones en todos los ámbitos de realización humana, valorándolo desde una perspectiva, física, biológica, psicomotriz.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Comprendiendo y aplicando los fundamentos físicos, mecánicos y tecnológicos de los implementos.
Competencia:Competencia 3
Diseña, ejecuta y evalúa un plan de intervención kinésica, propendiendo a la optimización de la capacidad física, psicomotriz y/o funcional, de individuos o grupos, en base a sus diferentes diagnósticos; utilizando herramientas terapéuticas específicas de su dominio, en todos los niveles de salud pública y privada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Analizando los fundamentos y efectos en el organismo de sus recursos terapéuticos, apoyado en la evidencia disponible y vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.12
Demostrando un actuar responsable y ético, manteniendo una actitud y un desempeño acorde a un quehacer profesional



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Aplicando el razonamiento clínico en la selección, priorización y prescripción de los recursos y estrategias terapéuticas, en función de las necesidades y condiciones del individuo, de acuerdo a su contexto psicosocial.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Ejecutando su plan de intervención con habilidad, destreza y seguridad, adecuándolo a las condiciones y potencialidades que le da el contexto de trabajo.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.6
Definiendo la duración, frecuencia y plazos de su intervención.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.8
Aplicando estrategias de educación al paciente y su entorno, utilizando una comunicación efectiva, que propendan a evitar recidivas y a la promoción del autocuidado de su condición de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.9
Reevaluando en forma continua y sistemática la condición del paciente y adecuando la intervención de acuerdo a los logros obtenidos y al pronóstico.
Competencia:Competencia 5
Decide la pertinencia de su intervención profesional, consultando o derivando cuando corresponda, relacionándola con principios éticos y el código sanitario vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Relacionando los signos y síntomas de alarma con la condición de salud que excede la propia competencia.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Relacionando las competencias profesionales pertinentes con las que posee.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.3
Fundamentando la toma de decisiones en el marco ético y legal vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.4
Relacionando los recursos tecnológicos necesarios, con los que tiene a disposición.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Selecciona y ejecuta acciones de evaluación e interpreta los resultados obtenidos y de exámenes complementarios, ocupando un buen razonamiento clínico y planteando objetivos de tratamiento atingentes y ordenados en una correcta secuencia para solucionar el estado de salud actual de la persona

RA2.

Selecciona y ejecuta acciones de tratamiento kinesiológico óptimos y pertinentes a la condición de salud presentada, acorde a los objetivos planteados, ocupando una correcta comunicación y dando indicaciones pertinentes, en las áreas de neuroloquinesiolología, cuidados respiratorios y musculoesqueléticos, fundamentando estas decisiones y aplicándolas, considerando principios bioéticos en la atención de las personas ya sean pares o pacientes simulados.

RA3.

Cumple con los requisitos de puntualidad, presentación personal y uso de lenguaje clínico y técnico, adaptándolo según los contextos que deba enfrentar, tanto en actividades lectivas, como en actividades prácticas entre pares y pacientes simulados

Unidades

Unidad 1: Unidad 1. Bases conceptuales en Musculoesquelético: Ejercicio físico y Fisioterapia

Encargado: Francisco Javier Herrera Neira

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Describe las características del método deductivo en la intervención terapéutica, de los objetivos terapéuticos generales y específicos, de una pauta de tratamiento del área musculoesquelética, en un contexto teórico.	Lectura de documentos o trabajos científicos para profundización de un procedimiento terapéutico musculoesquelético asignado.
Describe las indicaciones, contraindicaciones y características técnicas de los procedimientos considerados en la Kinesiterapia pasiva (movilización manual pasiva relajada y forzada, movilización autopasiva, mantención de posturas, movilización pasiva continua automática) y de la aplicación de los agentes electrofísicos como la termoterapia superficial, profunda y de la electroterapia, en un contexto teórico.	Desarrollo de videos individuales o grupales, acerca de técnicas terapéuticas específicas del curso para asegurar el logro de aprendizaje. Análisis grupal entre pares, de casos clínicos diseñados para dar cuenta de las relaciones entre el caso y los fundamentos en ciencias básicas. Realización de práctica supervisada por docentes



Unidades	
<p>Relaciona las características histopatológicas y fisiopatológicas de lesiones comunes en la práctica kinésica, con las indicaciones y contraindicaciones de la Kinesiterapia pasiva y de los agentes físicos, en un contexto teórico.</p>	<p>de procedimientos terapéuticos manuales, con implementos o en la aplicación de agentes electrofísicos entre pares, aplicando el razonamiento clínico en el análisis de cada caso.</p> <p>Evaluación de las actividades prácticas del área Kinesiterapia en el Centro de Habilidades Clínicas.</p>
<p>Reconoce las diferencias cinéticas y cinemáticas de los movimientos en cadena abierta y cerrada en un individuo, en un contexto teórico.</p>	<p>Discusiones en grupo de pares la selección de distintas modalidades de fisioterapia de acuerdo al contexto y condición de salud expresada a través de un caso clínico teórico, y con supervisión docente.</p>
<p>Explica los principios y leyes por las cuales se rige la energía térmica, su generación natural, artificial y su interacción con los tejidos biológicos en distintas condiciones de salud, en un contexto teórico.</p>	<p>Manejo en un nivel básico los equipos de electroterapia, ultrasonido y onda corta durante una atención clínica simulada entre pares, bajo supervisión docente en dependencias de la Facultad de Medicina.</p>
<p>Reconoce las técnicas de termoterapia en superficial o profunda, describiendo sus características y fundamenta su utilización en distintas etapas de evolución en un contexto teórico.</p>	<p>Lectura de artículos científicos seleccionados para fortalecer la fundamentación del uso de los agentes físicos estudiados.</p> <p>Análisis y resolución de casos clínicos del área musculoesquelética, entre grupo de pares y con supervisión docente.</p>
<p>Reconoce y explica los procesos fisiológicos que ocurren en el músculo como adaptación frente a modalidades de entrenamiento: hipertrofia y estiramiento.</p>	
<p>Explica los principios y leyes por las cuales se rige la terapia láser, su generación artificial y su interacción con los tejidos biológicos en distintas condiciones de salud.</p>	
<p>Describe la energía eléctrica, reconoce su clasificación y describe su interacción con los distintos tejidos biológicos y la relaciona con los distintos objetivos terapéuticos propuestos.</p>	



Unidades

Describe los componentes básicos de los circuitos eléctricos de los equipos de fisioterapia y aplica este modelo en los tejidos biológicos en función de los objetivos terapéuticos propuestos por el propio estudiante o por el docente.

Describe las indicaciones, contraindicaciones y características de funcionamiento de los procedimientos considerados en la Kinesiterapia activa analítica y en cadenas musculares realizadas con implementos: suspensión axial y pendular; ejercicio resistido con carga directa, y resistencia con implementos y equipos que funcionan a través de poleas, deformación plástica y elástica, roce, así como los principios hidrodinámicos e hidrostáticos que sustentan el tratamiento de hidroterapia.

Reconoce y explica los procesos fisiológicos que ocurren en el músculo como adaptación frente a la aplicación de electroestimulación a través de electrodos de superficie.

Aplica los fundamentos biomecánicos de los procedimientos considerados dentro de la Kinesiterapia pasiva y activa para analizar su indicación con el fin de propender al logro de objetivos terapéuticos.

Selecciona y programa correctamente las distintas corrientes para electroestimulación, fortalecimiento, analgesia o cicatrización, de acuerdo con la mejor evidencia disponible.

Ejecuta con un nivel básico de destreza la aplicación de las distintas modalidades de agentes electrofísicos en personas asintomáticas fundamentando su accionar.

Unidad 2: Análisis de la condición funcional a partir de los componentes básicos de movimiento y de la intervención neuromotora en personas que simulen deterioros neurológicos



Unidades	
Encargado: Juan José Mariman Rivero	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica el movimiento humano en base al análisis de los componentes y estrategias de movimiento en casos clínicos simulados en el contexto teórico o en pasos prácticos entre pares y bajo supervisión docente.</p> <p>Integra los conceptos de control motor, biomecánica y neurofisiología para la argumentación de las técnicas de neurofacilitación aplicadas en casos clínicos simulados en el contexto teórico o en pasos prácticos entre pares y bajo supervisión docente.</p> <p>Selecciona y ejecuta las distintas técnicas de facilitación en base a los componentes básicos del movimiento de manera pertinente a los principales síndromes neurológicos, en pasos prácticos entre pares y bajo supervisión docente.</p> <p>Selecciona alternativas terapéuticas para optimizar la conducta neuromotora en el posicionamiento, traslados y transferencias, en pasos prácticos entre pares y bajo supervisión docente.</p> <p>Aplica estrategias de posicionamiento, movilización y facilitación según el rendimiento neuromotor de personas que simulen deterioros neurológicos, en pasos prácticos entre pares y bajo supervisión docente.</p>	<p>Práctica inmediata posterior a las clases de manejo de técnicas de neurofacilitación, entre pares</p> <p>Evaluación de las actividades prácticas en el Centro de Habilidades Clínicas en modalidad de Multiestación</p> <p>Lectura complementaria de literatura seleccionada para fortalecer la fundamentación del uso de técnicas de neurofacilitación y su aplicación entre pares.</p> <p>Análisis de distintas posiciones traslados y transferencias a través de video</p> <p>Elaboración de videos individuales o grupales, acerca de técnicas terapéuticas específicas de neurofacilitación de pasajes, posiciones, traslados y transferencias, para asegurar el logro de aprendizaje.</p>
Unidad 3:Unidad 3. Cuidados respiratorios	
Encargado: Juan Eduardo Bernardo Romero Toledo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>Explica características y manejo Kinesiológico de patologías respiratorias agudas y crónicas de baja y mediana complejidad</p> <p>Interpreta y explica las causas de los patrones radiológicos en radiografías de tórax de pacientes con enfermedades respiratorias agudas y crónicas, en el contexto de simulación entre pares y con</p>	<p>Lectura de documentos o trabajos científicos según tema asignado, relacionado con los contenidos específicos de una determinada técnica terapéutica en el área de cuidados respiratorios.</p> <p>Análisis y resolución de casos clínicos entre grupo de pares, en el area de cuidados respiratorios y con supervisión docente.</p>



Unidades

supervisión docente.

Conoce los dispositivos utilizados para la administración de oxígeno en pacientes agudos y crónicos en actividades de simulación de casos clínicos entre pares, bajo supervisión docente.

Conoce los dispositivos utilizados para la administración de aerosoles terapéuticos en actividades de simulación de casos clínicos entre pares, bajo supervisión docente.

Explica los fundamentos, ejecución y aplicación de ejercicios respiratorios: Reeducción diafragmática, respiración con labios fruncidos, inspiración máxima sostenida en actividades de simulación de casos clínicos entre pares, bajo supervisión docente.

Selecciona y ejecuta, ejercicios respiratorios básicos en contexto de simulación clínica entre pares, bajo supervisión docente.

Integra los conceptos de radiología y función pulmonar, con la historia clínica de pacientes con enfermedad respiratoria crónica en actividades de seminario de resolución de casos clínicos.

Explica la correcta aplicación de dispositivos de oxigenoterapia y aerosolterapia a pacientes con enfermedades respiratorias agudas y crónicas en actividades de seminario de resolución de casos clínicos.

Análisis y elaboración individual o grupal de videos relacionados con los cuidados respiratorios, como base de discusión y resolución de dudas, bajo supervisión docente.

Ejecución de práctica supervisada por docentes de ejercicios respiratorios básicos entre pares o con pacientes simulados.

Evaluación de actividad práctica en el Centro de Habilidades Clínicas



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Certamen 1	25.00 %	Incluye las 3 Unidades
Prueba teórica o certamen	Certamen 2	30.00 %	Incluye las 3 Unidades
Controles y tareas	Controles y Tareas	15.00 %	Incluye las 3 unidades
Evaluación de desempeño clínico	Multiestación	30.00 %	Incluye las 3 Unidades
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen de Curso Integrado - Práctico	30,00%	En modalidad ECOE
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Tim Watson. , 2009 , Electroterapia, Práctica Basada en la Evidencia , 12° edición , Elsevier , Español , 401
- José M^a Rodríguez Martín , 2004 , Electroterapia en Fisioterapia, Editorial Panamericana. , 2^a , Médica Panamericana , Español , 662
- Manuel Albornoz Cabello, Julián Maya Martín, José Vicente Toledo Marhuenda , 2016 , Electroterapia práctica. Avances en Investigación Clínica , 1^a , Elsevier , Español , 334
- C. Genot, H. Neiger, A. Leroy, et al , 2000 , Kinesioterapia. Tomo 1. Evaluaciones. Técnicas pasivas y activas del aparato locomotor. , 1 , Médica Panamericana , Español , 526
- Newman. , 2007 , Cinesiología del Sistema Musculoesquelético. Fundamento de Rehabilitación Física. , 2^a , Paidotribo , Español , 612 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2402>
- Bettina Paeth Rohlfs , 2006 , Experiencias con el concepto Bobath: fundamentos, tratamientos y casos , 2^a , Médica Panamericana , Español , 318 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2478>
- Anne Shumway-Cook; Marjorie Woollacott , 2012 , Motor control: translating research into clinical practice , Fourth , Wolters Kluwer Health / Lippincott Williams & Wilk , Español , 641 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/3053>

Bibliografía Complementaria

- Douglas C. Giancoli , 2006 , Física: principios con aplicaciones , 6^a , Pearson Educación , Español , 600 , <http://bibliografias.uchile.cl.uchile.idm.oclc.org/2221>



Plan de Mejoras

Propuestas de mejora para la versión 2024:

De acuerdo con la evaluación de los estudiantes acerca de la carga horaria de cada unidad, este año todas las unidades del curso se desarrollarán en forma simultánea, centrándose los días lunes en la unidad 1 (ME) y los días martes las unidades 2 (NK) y 3 (CR).

Si bien los estudiantes percibían que desarrollar las unidades del curso en secuencia y por separado les resultaba más fácil durante inicio del semestre, en las evaluaciones finales tendían a olvidar los contenidos de inicio de semestre. Por esta razón se decide desarrollar las unidades en paralelo.

Para disminuir la carga académica se incluye sólo una multiestación de desempeño práctico que tendrá las mismas características del examen.

Para las actividades de multiestación, así como la del examen del curso, se solicitará el uso del CHC, con excepción de la Realización de uso de Agentes Físicos, que se realizará entre pares, en dependencias de la Facultad de Medicina.

Como complemento del primer punto, se decidió mantener las exigencias de aprobación del Examen de curso, quedando sólo con modalidad práctica, teniendo que aprobar todas las unidades.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Aquellos estudiantes que falten a una o más actividades evaluada declaradas como obligatorias, y no justifiquen, serán calificados con nota mínima. Para actividades prácticas se exige un 90% de asistencia aún justificando las inasistencias.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La asistencia obligatoria a las actividades académicas del curso se informará en el calendario de actividades. Las tareas y trabajos son de carácter obligatorio, por lo cual, toda dificultad para su cumplimiento debe ser avisada dentro de las primeras 24 horas al coordinador de nivel y profesor encargado de curso dentro este plazo. Además, debe hacer trámite de inasistencia según indicaciones a través de la página <https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes/>

Es responsabilidad del estudiante mantener actualizados sus datos y fotografía en el registro de la universidad, así como también registrar su asistencia a las actividades obligatorias. Mayores detalles en el protocolo de convivencia universitaria, Escuela de Kinesiología Aquellos estudiantes que falten a 1 o más actividades declaradas como obligatorias evaluadas, y no justifiquen, serán calificados con nota mínima en esas actividades.

Las actividades obligatorias se recuperarán una vez justificadas y en la medida que existan las condiciones y recursos que sean equivalentes a las condiciones originales de realización de las actividades pendientes.

Evaluación:

Las evaluaciones de las actividades del curso se detallan en cada Unidad de aprendizaje.

La nota de presentación a examen se obtiene al ponderar las evaluaciones conjuntas de las unidades 1, 2 y 3. No se contempla en ningún caso la realización de actividades remediales si la nota de presentación es reprobatoria.

Si bien cada unidad evalúa sus propios contenidos, los controles y tareas se ponderan en conjunto para la nota de presentación. El ítem controles puede incluir la realización de videos demostrativos de diversas técnicas; esto queda a criterio del profesor coordinador de cada unidad.

Los certámenes incluyen contenidos de todas las Unidades.

Para la nota de presentación las Unidades se ponderan según los porcentajes declarados. Para el examen, cada Unidad del curso es reprobatoria en sí misma. Para aprobar el curso, cada estudiante debe aprobar todas las unidades del curso.

Para los estudiantes que reprobaron el examen en alguna de las unidades, en primera oportunidad deben rendir en el examen de segunda solamente la unidad reprobada.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

De acuerdo con el Reglamento de Facultad, todos los alumnos con nota de presentación igual o superior a 4,0 tienen 2 oportunidades de rendir el examen en cada una de sus modalidades. Si la nota de presentación está entre 3,50 y 3,99 sólo tienen derecho a examen de 2ª oportunidad en cada modalidad.

El examen consta de 4 estaciones, cuya ponderación se hará siempre que sean todas las notas igual o mayores a 4,0. :

25% Unidad 1 ME - Estación Kinesiterapia

25% Unidad 1 ME - Estación Agentes Físicos

25% Unidad 2 Estación Neurokinesiología

25% Unidad 3 Cuidados Respiratorios

Para aprobar el curso la nota final debe ser igual o superior a 4,0 ponderando todas las Unidades sólo si son aprobatorias. Una Nota final entre 3,95 y 3,99 no se aproxima y significa la reprobación del curso.

Si existe una situación no contemplada en este programa, será evaluada por parte del PEC.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.